

452

NEUQUEN, 17 de Febrero de 1967.-

V I S T O:

El expediente nº 415-M-66, por el cual la Secretaría de Obras y Servicios Públicos Municipal, solicita la / autorización para la construcción de ocho (8) soleras en el Balneario Municipal, cuyo monto asciende a la suma de DOS MILLONES CIENTO TRECE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON SESENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL(\$2.113.767,60), según presupuesto de fs. 5; y

CONSIDERANDO:

Que conforme las normas legales vigentes se hace necesaria la aprobación del Poder Ejecutivo de la Provincia; Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN sanciona y promulga con fuerza de

ORDENANZA:

Artículo 1º) AUTORIZASE la construcción de las obras según expediente nº 415-M-66, y presupuesto que corre a fs. 5, por administración como así también el llamado a licitación y/o compra de materiales necesarios para la misma, cuya inversión asciende a la suma de DOS MILLONES CIENTO TRECE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON SESENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL(\$2.113.767,60), con cargo a la partida correspondiente.-

Artículo 2º) La presente Ordenanza ha sido aprobada por el Ministerio de Gobierno de la Provincia y será refrendada por los Secretarios de Hacienda y Asuntos Sociales de esta / Comuna.-

Artículo 3º) Regístrese, notifíquese, dése al D.M. y cumplido / ARCHIVASE.-

eeb.

JOAQUÍN PARDO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Y ASUNTOS SOCIALES



ANGEL A. DELLA VALENTINA
INTENDENTE MUNICIPAL